

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA CON FECHA DE ONCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE

Sr. Presidente: Don Sergio Castro González
 Sres. Concejales:
 Don Vicente Martínez Pérez
 Don José Gabriel Viar Trueba
 Don Jaime Bonachea Pico
 Don David González Toral
 Doña María Gracia Solís Narváez

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rasines, siendo las diecinueve horas del once de marzo de 2020, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen los Sres. concejales reseñados al margen con objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme consta en convocatoria. No asiste doña Sandra Martínez Carrasco, excusando su falta de asistencia. Actúa como Secretario el de la Corporación. D. Pedro García Gómez.
 Abierta la sesión por la Presidencia, fueron tratados los siguientes asuntos:

PRIMERO.- APROBACIÓN EN SU CASO DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, es aprobada por cinco miembros presentes en ese momento, de los siete miembros que componen la Corporación, acordándose su transcripción al libro de actas.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. ESCRITOS RECIBIDOS

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

Año	Asunto	Interesado
2019	Exención impuesto vehículo	M. A. F. P.
2019	Exención impuesto vehículo	A.M. A. P.
2019	Exención impuesto vehículo	A.G.V.
2019	Exención impuesto vehículo	F.J.C.U.
2019	Delegación en concejal para matrimonio civil	
2019	Concesión de ayuda fondo de emergencia	N.S.A.
2020	Orden Med 21/2017 Camino de Lombera	
2020	Licencia de obra Menor	B.C.A.
2020	Licencia de derribo en La Edilla	M.T.C.
2020	Licencia de acondicionamiento en Ojébar	Ecojébar
2020	Licencia de obra menor	M.A. R.F.
2020	Actuaciones ecosistema fluvial río Asón	
2020	Exención de impuesto vehículo	J.S.C.
2020	Aprobación proyecto Mejora abastecimiento agua Ojébar y Sta Cruz	
2020	Desestimación de escrito de daños	S.B. P.
2020	Adjudicación dirección de obra led a Ingercan S.L.	
2020	Aprobación de padrones contributivos 2020	
2020	Proyecto de escollera en Lombera	
2020	Exención impuesto vehículos	A.G.O.
2020	Previsiones de presupuestos 2020-2023	
2020	Liquidación presupuesto 2019	
2020	Licencia de obra menor	A.G.R.
2020	Licencia de obra menor	J.Z.L.

El Pleno se dio por enterado.

Se da cuenta al pleno del escrito recibido procedente de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico relativo a la sustitución de pasarela sobre el río Silencio en el Parque de la Cueva

Firma 2 de 2
 SERGIO CASTRO GONZÁLEZ
 ALCALDE
 13/03/2020
 Firma 1 de 2
 PEDRO GARCÍA GÓMEZ
 SECRETARIO - INTERVENTOR
 13/03/2020

del Valle, y la necesidad de que se proceda al envío de memoria descriptiva y documentación gráfica.

El Sr Bonachea manifiesta que no entiende por qué se ha traído este tema al Pleno, que en su día, y a raíz de una denuncia, se remitido una memoria de cómo estaba antes y de cómo había quedado. El Sr Alcalde manifiesta que no se ha encontrado en el Ayuntamiento la documentación requerida por la Confederación.

El Pleno se dio por enterado.

TERCERO.- MOCIONES DE GRUPOS POLÍTICOS

Se da lectura a la moción presentada por el Partido Regionalista de Cantabria relativa a la legislación estatal en la que se regula la utilización por los ayuntamientos de los remantes positivos permitiendo su utilización sin la obligación de realizar planes económico-financieros y en la que se propone la toma del siguiente acuerdo:

1.- Exigir al Gobierno de la Nación la modificación urgente de la legislación estatal para autorizar a los Ayuntamientos, con remanente de tesorería al cierre de ejercicio presupuestario anual, poder utilizar el mismo en las actuaciones necesarias, tanto en políticas de gasto como en inversiones, que el propio ente determine, sin que supongan compromisos financieros de difícil cumplimiento en los años siguientes.

2.-La utilización del remanente deberá quedar excluida de la realización de planes económicos financieros y no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida.

3.- El Ayuntamiento insta igualmente a los grupos políticos con representación en las Cortes Generales, a que realicen las modificaciones legislativas oportunas, para autorizar a los municipios a modificar la cuantía de su techo de gasto en función de los ingresos reales que se obtengan durante el año.

Toma la palabra el Sr. Bonachea Pico quien manifiesta que esta moción es oportunista y que en este sentido ya se ha tomado un acuerdo de la FEMP.

Sometida a votación votan dos a favor (Sr. Alcalde y Sr. Martínez Pérez) y tres en contra (Sres Bonachea Pico, Solís Narváez y González Toral), quedando desestimada la propuesta.

CUARTO.- AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL

Se lectura de la propuesta de la Alcaldía relativa a facultar a la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN a actuar en Delegación del Ayuntamiento de Rasines con carácter no exclusivo en los mecanismos de colaboración oportunos que establezca la Comunidad Autónoma en materia de servicios y programas de políticas activas de empleo de acuerdo con lo que se regula en el artículo 4 de la Ley 3/2001.

Asimismo, se da lectura al informe de Secretaría obrante en el expediente.

Toma la palabra el Sr. Bonachea Pico quien manifiesta que tiene dudas legales de si se puede tomar este acuerdo, ya que se deduce del informe emitido que no se puede delegar algo para lo que no se es competente.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos se sabe que ayuntamientos están interesados en mantener el servicio y que el reparto de costes será proporcional al número de habitante. El Sr.Bonachea entiende que también debiera ser ponderado, en el mismo sentido, el voto de cada uno de los ayuntamientos que participen, tal como se hace en otras mancomunidades.

Sometida a votación, votan dos a favor (Sr. Alcalde y Sr. Martínez Pérez) y tres se abstienen (Sres: Bonachea Pico, Solís Narváez y González Toral), de los cinco presentes en ese momento. No alcanzando la mayoría absoluta necesaria que establece el artículo 47 h de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/03/2020	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
13/03/2020	
PEDRO GARCÍA GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02a940544364137aaae2627eb521934001

Url de validación <https://sedesimplicant01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Siendo las 19,17 minutos se incorpora al Pleno el Sr. Viar Trueba.

QUINTO.- ADJUDICACIÓN DE PASTOS 2020.

Abierto el proceso para la adjudicación de pastos correspondientes al año 2020 y a la vista de las solicitudes presentadas para la adjudicación de 122 Ha a los distintos ganaderos en base a los siguientes criterios: Vacuno mayor de 2 años: 1 UGM. Vacuno mayor de 6 meses y menor de 2 años: 0,6 UGM. Vacuno menor de 6 meses: 0,4 UGM. Equinos mayores de 6 meses: 1 UGM. Ovino y Caprino mayores de 1 año: 0,15 UGM.

El Sr. Alcalde manifiesta que en principio están aseguradas 100 Has., aunque es posible su ampliación cuando se resuelvan las alegaciones que se van a presentar.

Por unanimidad de los seis miembros presentes (Sr. Alcalde y Sres Martínez Pérez, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez), de los siete que componen la corporación se acordó otorgar los siguientes pastos

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/CIF	Ha. Adjudicadas	Monte
ELENA MARTINEZ ABASCAL	1*76**6*A	18	141-ter
MIREIA TRAPAGA SALDAMANDO	7*030****	19	141-ter
RAMON LAVIN MARTINEZ	7202***9K	17	141-ter
MARIA DEL MAR PALACIO ORTIZ	1**7719*	3	141-ter
IDOYA ALONSO FERNANDEZ	7**6102**	23,5	141-ter
JOSE RUIZ CANALES	1*79***2S	19,5	141-ter
TOTAL		100	

Con el fin de adjudicar el máximo número de Has disponibles, se han declarado los recintos disponibles al máximo, lo cual necesita ser justificado a través de alegaciones (documento adjunto) que se presentarán junto a dicha solicitud.

En el caso de que dichas alegaciones no sean aceptadas, la superficie adjudicable de cada recinto disminuirá, con el perjuicio que suponga para los ganaderos a los que se haya adjudicado. Por tanto, este Ayuntamiento quiere hacer constar que, no se hace responsable de esos cambios y que lo único que ha pretendido, en base a su criterio, es otorgar el máximo número de superficie.

Asimismo se acordó, que en caso de que se ampliara la superficie a distribuir, se autoriza Alcalde para que resuelva su reparto entre los solicitantes, siguiendo el mismo criterio que en el reparto general.

SEXTO.- APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2020

Vistos.- Los Planes anuales de Aprovechamientos para el año 2020 del monte del C.U.P. Hayal y Ruherosa 141 Ter aprobado por Resolución del Director General de Montes y Conservación de la Naturaleza con fecha de 22 de enero de 2020.

Visto.- El Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares que han de regir la subasta de aprovechamientos forestales en los Montes de Utilidad Pública en el 2020 del Ayuntamiento de Rasines, para la enajenación de los lotes de madera incluidos en los citados planes aprobados por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/03/2020	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
13/03/2020	
PEDRO GARCÍA GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02a940544364137aiae2627eb521934001

Url de validación <https://sedesimplicant01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Considerando, que los concesionarios de parcelas sobre las que exista una plantación tienen derecho a la obtención de los frutos que produzca el terreno concedido, mediante procedimiento abierto, debidamente autorizada, estando previsto en la vigente ordenanza fiscal reguladora de este Ayuntamiento relativa a los bienes comunales de utilidad pública, los porcentajes aplicables al precio obtenido en cada explotación por la madera, cada vez que se realice corta.

Toma la palabra el Sr. Bonachea Pico quien manifiesta que a su juicio el valor del monte del Ayuntamiento es muy bajo y que tendría que ponerse a 26 euros con IVA. El Sr. Viar Trueba dice que se trata de eucalipto nitens y que es más barato por ese motivo.

Sometido a votación y por unanimidad de los seis miembros presentes (Sr. Alcalde y Sres Martínez Pérez, Viar Trueba, Bonachea Pico, González Toral y Solís Narváez), de los siete que componen la Corporación se acuerda:

PRIMERO.- Reconocer que los lotes de madera que se incluyen en los Planes de Aprovechamiento aprobados por la Dirección General del Monte Hayal y Ruherrnosa 141-Ter son aprovechamientos forestales de los que son titulares los concesionarios de parcelas sobre las que se encuentra la plantación y como tales titulares se les reconoce los derechos y obligaciones económicas que se derivan de la adjudicación de los lotes de subasta y que se reflejan en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas particulares que han de regir la misma.

nº	Especie	Volumen	Estéreos	Sitio	Tercero LPD	Precio de salida
1	54 pies de E. globulus	9,00	11,601	El Llano	E. B. Imaz Mazpule	198+ 21% Iva, 41,58. Total: 239,58
2	121 pies de E. globulus	31,00	39,959	Los Ríos	J.G. Zorrilla	719+ 21% de Iva 150,99 Total: 869,99
3	54 pies de P. insignis	143,00	184,327	Torcollano	A. Saldamando	3.575+ 21% de Iva 750,75 Total: 4.325,75
4	43 pies de E. globulus y 506 pies de P. insignis	458,00	590,362	La Pasada	E. Flores	10.626+ 21% de Iva 2.231,46 . Total:12.857,46
5	53 pies de E. globulus	61,00	78,629	La Rasa	M. Lavín	1.415+ 21% de Iva 297,15. Total 1.712,15
6	22 pies de E. globulus	69,00	88,941	Rebolligas	E. Torre	1.601+ 21% de Iva de 336,21 Total: 1.937,21
7	678 pies de E. globulus	158,00	203,662	Las Canteras	E. Torre	3.666+21% de Iva 769,86Total: 4.435,86
8	365 pies de E. globulus	120,00	154,68	Santibañez	F. Pico	2.784+ 21% de Iva 584,64 Total: 3.368,64
9	2.631 Pies pino insigne	3.433	5.008,06	La Rasa	Román Maza	79.646+ 21% de Iva 16.726 Total:96.372
10	13.235 pies eucalapito nitens	5.977	7.704,35	La Rasa	Ayuntamiento	138.666+ 21% de Iva 29.120 Total:167.786

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2020 mediante procedimiento abierto, y como único criterio de adjudicación, el mejor precio, y exponerlo al público por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

TERCERO.- Convocar mediante anuncio el aprovechamiento, por procedimiento abierto, subasta, oferta económicamente más ventajosa, como único criterio el mejor precio.


CUARTO.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

Presidente: El Sr. Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue
 Vocales: Guarda Forestal o persona en quien delegue,
 Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento o persona en quien delegue
 Secretario: El de la Corporación D. Pedro García Gómez o persona en quien delegue.

Asimismo, se acuerda delegar en la Alcaldía la adjudicación definitiva de los citados lotes.

Terminado el orden del día y en cumplimiento del art. 91.4, el Sr. Alcalde pregunta, si desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en ruegos y preguntas. No se efectúa.

Firma 2 de 2
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ
ALCALDE
13/03/2020
Firma 1 de 2
PEDRO GARCÍA GÓMEZ
SECRETARIO - INTERVENTOR
13/03/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	c02a940544364137aaae2627eb521934001	
Url de validación	https://sedesimplicant01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Bonachea Pico efectúa los siguientes ruegos:

.-Ruega se cuelgue en el facebook del ayuntamiento las ofertas de empleo de la Agencia de Desarrollo Local. El Sr Alcalde manifiesta que propondrá que este servicio se cree su propia página de facebook para difundir sus noticias.

.-Asimismo, manifiesta que sería necesario reponer los pivotes del camino peatonal con los que había de reserva.

.- Solicita la limpieza del barrio de Ojébar, pues en algunos lugares apenas cabe un coche. El Sr. Viar Trueba manifiesta que hay un calendario hecho para que se haga en todos los barrios.

.-Pregunta el criterio que se utiliza para licitar obras. El Sr. Alcalde manifiesta que depende de las cuantías. Que se procura a partir de unos 3.000 euros invitar a tres empresas.

.-Pregunta quién informa en las licencias de obra. El Sr. Alcalde manifiesta que el técnico que lo venía haciendo hasta ahora, y hasta que por la Mancomunidad del Alto Asón se cree la plaza.

.- Pregunta sobre la actuación en camino de la Riva. El Sr. Alcalde manifiesta que se ha cumplido la sentencia y para ello se ha contado con un técnico a la hora de ejecutarla.

.-Pregunta sobre la nueva dirección del proyecto de Led. El Sr. Alcalde manifiesta que Aesa no quería continuar con la dirección y ante el impago iba a demandar al Ayuntamiento ante los tribunales, por lo que se decidió por ambas partes rescindir el contrato de dirección y nombre otro nuevo, y que asimismo un técnico de Desarrollo Rural asesoraría al Secretario. Que estaba instalada telegestión y que había que tener en cuenta, debido al coste, si merecía la pena mantenerla en todos los tramos o en los más importantes.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, procediendo a dar detalle de las obras que se han solicitado y están en trámite:

.-El camino de Lombera a Bezales se ha presentado a la subvención y se va a ejecutar con Desarrollo Rural, atendiendo fundamentalmente a los lugares que están en peor estado. Asimismo, y a través de Vías y Obras se va a hacer una escollera en Lombera.

.- Se ha solicitado una actuación en el entorno del Río Asón en la que se contemplan la eliminación de plantas invasoras y colocación de carteles.

.- Se ha solicitado desbroces para pastos al sitio de Lodos.

.- Se está tramitando la mejora de Agua en Ojébar y Santa Cruz a través de la Dirección General de Aguas. Se está en proceso de pedir permisos de paso y modificar el proyecto, para que, en la medida de lo posible, pase por terreno público. Asimismo se está a la espera de que se tramiten los saneamientos.

.- En cuanto al tema de Wifi, dice que ya estaba firmado el convenio y que hay hasta finales de año para ejecutarlo, pero que no hay operadora que suministre los megas necesarios al día de la fecha por lo que se precisa modificar infraestructuras; para ello se va a acudir a una subvención de la Consejería de Industria para crear las infraestructuras necesarias para que las operadoras puedan dar el servicio de alta velocidad al Ayuntamiento y a los vecinos que lo soliciten.

Y no viendo más asuntos que tratar siendo las diecinueve horas cuarenta y siete minutos de la fecha del comienzo, el Sr. Alcalde dio por terminado el acto, levantándose de todo ello, la presente acta, que como Secretario. Certifico.

En Rasines a día de la firma electrónica

Firma 2 de 2	ALCALDE
13/03/2020	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
13/03/2020	
PEDRO GARCÍA GÓMEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02a940544364137aaae2627eb521934001

Url de validación <https://sedesimplicant01.absiscoud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=093>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

